

2. Objeto del contrato:
- Tipo de contrato: Servicios.
  - Descripción del objeto: Traslado, desmontaje, ubicación equipo vascular Innova 2000 GE.
  - Número de unidades a entregar: Ver pliego de condiciones.
  - Lotes y número: Sí, 1.
  - Lugar de entrega: Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla».
  - Plazo de entrega: Según necesidades del Hospital.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 97.740,00 euros (noventa y siete mil setecientos cuarenta euros).

5. Garantía provisional: Sí.

6. Obtención de documentación e información:

- Entidad: Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla». Servicio de Compras y Suministros (Pabellón 21).
- Domicilio: Avenida de Valdecilla, sin número.
- Localidad: 39008 Santander, Cantabria (España).
- Teléfono/fax: 942 203 590 / 942 203 426.
- Página web: <http://www.humv.es>.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 de febrero de 2007.

7. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: Según se especifica en el pliego de condiciones.

Clasificación, en su caso:

8. Presentación de las ofertas:

- Fecha límite de presentación: 2 de febrero de 2007.
- Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
- Lugar de presentación:
  - Entidad: Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla», Registro General. (Pabellón 21).
  - Domicilio: Avenida de Valdecilla, sin número.
  - Localidad: 39008 Santander, Cantabria (España).

9. Apertura de ofertas:

- Entidad: Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla». Servicio de Compras y Suministros (Pabellón 21).
- Domicilio: Avenida de Valdecilla, sin número.
- Localidad: 39008 Santander, Cantabria (España).
- Fecha y hora: 21 de febrero de 2007, a las diez horas.
- Lugar: Sala de prensa del pabellón 21 del Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla».

10. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Santander, 2 de enero de 2007.—El director gerente del Servicio Cántabro de Salud, PD (Resolución de 9 de julio de 2002, BOC número 137, de 17 de julio), el director gerente del Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla», Francisco Cárceles Guardia, PD, el director médico, Fidel Fernández Fernández.

07/126

## GESTIÓN DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN CANTABRIA, S. L.

Anuncio de concurso para construcción de viviendas de protección pública en régimen general, en Colindres.

Se convoca concurso para la construcción de la siguiente promoción de viviendas de Protección Pública en Régimen General.

47 VIVIENDAS Y GARAJES DE COLINDRES.

Plazo de presentación de las ofertas: Hasta el día 12 de febrero 2007 (lunes) a las 14:00 horas.

Las ofertas se presentarán en las oficinas de «Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, S. L.», calle Miguel Artigas nº 2-4 ; planta 6ª, en horario de 9 a 14 horas.

Apertura de plicas: A las 10:00 horas del primer jueves siguiente a la finalización del plazo de la presentación de ofertas en las oficinas de GESVICAN, calle Miguel Artigas nº 2-4; planta 6ª.

Información en las oficinas de «Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, S. L.», c/ Miguel Artigas nº 2-4; planta 5ª. Teléfono 942 318 980 – ext 1.

Santander, enero de 2007.—Valentín Pardo García, en representación de «GESVICAN, S. L.».

07/157

## AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

*Aprobación y exposición pública del pliego de cláusulas administrativas para la contratación por subasta de las obras de rehabilitación de la plaza de La Esperanza.*

La Junta de Gobierno local, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2006 acordó anunciar la convocatoria de subasta para las obras de rehabilitación de la plaza de La Esperanza conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas que se transcribe a continuación

### PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN POR SUBASTA

1. OBJETO DEL CONTRATO. Constituye el objeto del contrato la realización mediante la forma de subasta, de las obras de rehabilitación de la plaza de La Esperanza por parte de el arquitecto D. Gustavo Arce Hamelink con un presupuesto de ejecución por contrata de 202.923,90 euros.

Dicho proyecto y su pliego de condiciones técnicas, planos, cuadro de precios, junto con el presente pliego de cláusulas administrativas, tendrán carácter contractual.

2. TIPO DE LICITACIÓN. El presupuesto de contrata de la obra asciende a 202.923,90 euros, I.V.A. incluido y se adjudicará al licitador que sin exceder de aquel oferte el precio más bajo.

3. FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS. Las obras de referencia serán abonadas con cargo a la partida presupuestaria 432-611.00 Rehabilitación Plaza de la Esperanza.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la garantía definitiva.

El plazo de ejecución de las obras será de dos meses y medio, contado a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo si no tuviese reservas o, en caso contrario, el siguiente al de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras.

5. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA. En relación con lo dispuesto en el artículo 25 del Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para la formalización del contrato en la referida obra es necesaria la siguiente clasificación:

- Grupo C
- Subgrupo 6
- Categoría c.

6. ACTA DE COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO. Dentro de los diez días siguientes al de la fecha de formalización del contrato tendrá lugar la comprobación del replanteo para constatar la realidad de la obra y la disponibilidad de los

terrenos precisos para su normal ejecución. Esta comprobación la realizarán los técnicos del Ayuntamiento en presencia del contratista y se extenderá acta del resultado que será firmada por los interesados.

7. REALIZACIÓN E INSPECCIÓN DE LAS OBRAS. Las obras se realizarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato y al proyecto que sirve de base al mismo. Incumbe al Ayuntamiento ejercer de una manera continuada y directa la inspección de la obra durante su ejecución a través de los directores de la misma.

8. PAGO Y LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS. El contratista tiene derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos, de la obra que realmente ejecute, mediante certificaciones mensuales, que tomando como base las relaciones valoradas, expida el director de la obra.

Las certificaciones de obra serán aprobadas por la Junta de Gobierno Local, autorizándose el pago con cargo a la partida 432-611.00 del Presupuesto Ordinario.

9. RIESGO Y VENTURA. La ejecución de la obra se realizará a riesgo y ventura del contratista y éste no tendrá derecho a indemnizaciones por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en las obras, sino los casos de fuerza mayor y siempre que no exista actuación imprudente por su parte.

10. PLAZO DE GARANTÍA. Realizadas las obras el contratista lo comunicará al Ayuntamiento y dentro del mes siguiente tendrá lugar el acto de recepción de las mismas. Si se encuentran las obras en buen estado, el Director las dará por recibidas, levantándose la correspondiente acta y comenzando entonces el plazo de garantía de un año.

Cuando las obras no se hallen en estado de ser recibidas, se hará constar así en el acta, señalando los defectos observados y fijando un plazo para remediarlos.

11. GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA. Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento de una garantía provisional, equivalente al 2% de presupuesto establecido como base de liquidación.

Dicha garantía deberá ser constituida en metálico (portando el recibo correspondiente), en aval prestado por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorro, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca, autorizados para operar en España, o por contrato de Seguro de Caución, celebrado con Entidad Aseguradora, autorizada para operar en el ramo de caución.

La garantía provisional será devuelta a los interesados inmediatamente después de la propuesta de adjudicación del contrato, salvo el incluido en la propuesta. En los supuestos de presunción de temeridad, será retenida la garantía a los empresarios comprendidos en la misma, así como al mejor postor de los que no lo estén, hasta que se dicte acuerdo de adjudicación.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva, por el importe del 4% del presupuesto de adjudicación, que habrá de constituirse, a disposición del Ayuntamiento, en la forma prevista para la garantía provisional.

12. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. El contratista se obliga a cumplir las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, laborales y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

13. PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA. Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE TRAMITACIÓN URGENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA PLAZA DE LA ESPERANZA DE COLINDRES.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobre A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA. Y contendrá los siguientes documentos:

- a) D.N.I. o fotocopia compulsadas.
- b) Escritura de poder, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Declaración jurada de no estar incurso en prohibiciones de contratar.
- e) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- f) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- g) Acreditación de la CLASIFICACIÓN.

El sobre B, se titulará OFERTA ECONÓMICA, con el siguiente modelo:

D..... con domicilio en ....., Municipio..... C.P. núm..... y D.N.I. número....., expedido en ....., en nombre propio (o en representación de ..... como acreditado por ....), enterado del expediente de contratación y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta de las obras de "Rehabilitación de la plaza de la Esperanza de Colindres", anunciada en el B.O.C. número..... de fecha....., tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizarlas en el precio de ..... (letra y número) I.V.A. incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

14. CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE PLICAS. Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a las trece horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en el apartado uno de la cláusula anterior. La Mesa de Contratación estará integrada del siguiente modo:

- El alcalde don José Ángel Hierro Rebollar o el concejal en quien delegue como Presidente.
- Don José María Alonso, en representación del Partido Popular, o persona en quien delegue.
- Don Pedro Supinos, en representación del PRC, o persona en quien delegue
- Don José Colas Jiménez, en su calidad de secretario
- Don Fernando Ortiz Arnaiz, en su calidad de interventor.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte el precio mas bajo.

La Junta de Gobierno Local adjudicará el contrato, sin que la propuesta de adjudicación que realice la Mesa cree derecho alguna a favor del empresario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato.

- 15.- GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO:
- Serán a cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:
- Los de anuncio del procedimiento y formalización del contrato.
  - Los de carácter fiscal aplicables.
  - El pago del IVA, que se entenderá incluido dentro del precio de adjudicación.

16. DEMORA EN LA EJECUCIÓN. La constitución en mora del contratista no precisará intimación previa por parte del Ayuntamiento y cuando, por causas imputables al mismo, hubiera incurrido en demora, respecto al cumplimiento del plazo de tres meses, el Ayuntamiento impondrá una penalidad diaria de 500 euros.

17. RÉGIMEN JURÍDICO. En lo no previsto en las presentes cláusulas regirán las normas de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Colindres, 13 de diciembre de 2006.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.  
06/17392

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

#### CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

##### Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza

*Notificación de propuesta de resolución de expediente de denuncia número M-55/06.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

Número del expediente: M-55/06.

Datos del denunciado: «Nueva Naturaleza, S. L.»  
CIF: B83670240.

Domicilio: Pz. Salesas 10. 28004 Madrid.

Motivo el expediente:

- El repaso con retroexcavadora y posterior engravado de una cambera que da acceso a una finca particular (parcela 106 del polígono 3).

- Apertura de una zanja de 21 metros de largo por 1 metro de ancho y con una profundidad de 0,5 a 0,4 metros, paralela a la fachada de un caserío existente en la anterior parcela.

- Ocupación de una superficie de 19 metros por 9,5 metros con un montículo de tierra y piedras.

Según comprobación realizada por el Agente denunciante día 7 de febrero de 2006 a las 10:45 horas.

Denunciante: Agente del Medio Natural. Los hechos descritos pueden ser constitutivos de infracción GRAVE prevista en el art. 67.i, en relación con el art. 68 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, a sancionar según el art. 74 de dicha Ley. Importe de la MULTA: 1.001,00 euros.

Se concede a «NUEVA NATURALEZA, S. L.» el plazo de TRES MESES para restaurar el medio a su estado original. Transcurrido dicho plazo sin que así lo hiciera, se procederá a la imposición de las multas coercitivas previstas en el art.78.2 de la Ley 43/03, de Montes, en relación con el art. 99.1 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC, y/o a la ejecución subsidiaria establecida en los referidos preceptos legales.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de QUINCE DÍAS durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza (C/ Calderón de la Barca, 4-Entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo de quince días se dictará la correspondiente Resolución.

Santander, 5 de diciembre de 2006.—La directora general de Montes y Conservación de la Naturaleza, M<sup>a</sup> Eugenia Calvo Rodríguez.  
06/17364

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

##### Dirección General de Comercio y Consumo

*Citación para la presentación de documentación requerida.*

No habiendo podido llevarse a cabo la correspondiente notificación vía correo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a: Representante legal de doña Alicia Castro Oporto, con último domicilio conocido en Avda. Pantejos, nº 29-C de Santander (39005), para que se persone en el Servicio de Consumo del Gobierno de Cantabria, sito en la calle Nicolás Salmerón, nº 7 en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que aporte original y copia de la siguiente documentación:

1. Escritura de constitución de la empresa.

2. Justificante de su condición legal como representante de la empresa.

En caso de no comparecer en dicho plazo de 15 días, enviará escrito designando representante legalmente autorizado en esta Comunidad Autónoma, con expresión de lugar, horario y teléfono de contacto para realizar actuación inspectora.

Se le hace saber que, en caso de no poder presentarse personalmente, deberá delegar en persona a quien autorice para responder en su nombre, advirtiéndole que la no comparecencia o presentación de escrito y documentación requerida referente al caso se considerará como negativa a suministrar la información requerida por los Inspectores de este Servicio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 50.1 y) de la Ley de Cantabria 1/2006 (BOC marzo de 2006)

Santander, 26 de diciembre de 2006.—El jefe de Servicio de Consumo, Gonzalo Sánchez Moreno.  
06/17366

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

##### Dirección General de Comercio y Consumo

*Requerimiento para la presentación de documentación*

No habiendo podido llevarse a cabo la correspondiente notificación vía correo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a: Representante legal de don Alberto Asensio., con último domicilio conocido en C/ Mediterráneo, nº 7- Guarnizo (39610) Astillero-Cantabria, para que remita al Servicio de Consumo del Gobierno de Cantabria, sito en la calle Nicolás Salmerón, nº 7 en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que presente alegaciones pertinentes.

Se le hace saber que, en caso de no poder presentarse personalmente, deberá delegar en persona a quien autorice para responder en su nombre, advirtiéndole que la no comparecencia o presentación de escrito y documentación requerida referente al caso se considerará como negativa a suministrar la información requerida por los Inspectores de este Servicio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 50.1 y) de la Ley de Cantabria 1/2006 (BOC marzo de 2006).

Santander, 26 de diciembre de 2006.—El jefe de Servicio de Consumo, Gonzalo Sánchez Moreno.  
06/17367